

septiembre de 2007), se declaró, en concreto, la utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto «Línea eléctrica a 400 kV doble circuito, denominada Entrada y salida en la subestación de La Cereal desde la línea Entronque de Galapagar-Entronque de San Sebastián de los Reyes». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto

de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple informativa del Registro de la Propiedad), pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2008, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta,

con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

Madrid, a 6 de junio de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

Anexo

Término municipal de Tres Cantos

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la Finca		Afección					Terreno	Actas previas		
		Parcela n.º según catastro	Políg. n.º	Long.	Vuelo		Apoyos y anillo puesta a tierra			Ocup. Tempor. (m²)	Día	Hora
					Serv. vuelo (m²)	N.º	Sup. (m²)					
1/2	Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, s/n, 28005 Madrid.	01	90401	220	6.648					Zona urbana, parque forestal.	30/07/2008	10,00
1, 1/1, 2, 3, 4, 5	Ayuntamiento de Tres Cantos. Plaza del Ayuntamiento, 1, 28760 Tres Cantos. Titular catastral: Tres Cantos, S. A. C/ Antonio López, 249, 5.º, 28041 Madrid.	02	90401	990	26.399	1, 2, 3	601	10.500		Zona urbana, parque forestal.	30/07/2008	10,30
7	Inversiones Tres Cantos, S. A. C/ La Palmera, 48, 41013 Sevilla	08	90401	105	1.853					Urbana consolidada industrial.	30/07/2008	11,00

MINISTERIO DE CULTURA

40.670/08. **Resolución de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 393/2007, en el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 5.**

Conforme con lo ordenado por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 5, en relación con el Procedimiento Abreviado 393/2007, iniciado en base al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marina Muñiz Moreno, contra la Orden CUL/1288/2007, de 4 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de sustitución de empleo temporal en fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de notificación de emplazamiento a los siguientes interesados en el mismo: D.ª Cristina Sánchez Belmonte, D.ª María Leal García, D.ª Yolanda Esteban Díaz, D.ª Isabel Pérez González, D.ª Virginia Fernández Hernanz y D. Leonardo César Lugo Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer en la referida Sala en el plazo de nueve días desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de junio de 2008.—La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

40.688/08. **Resolución de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a la interesada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 310/2007, en el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6.**

Conforme con lo ordenado por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6, en relación con el Procedimiento Abreviado 310/2007, iniciado en base al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Franco Molinillo, contra la Orden CUL/1288/2007, de 4 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de sustitución de empleo temporal en fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de notificación de emplazamiento a la interesada en el mismo: D.ª Alicia Mata Bacero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que pueda comparecer en la referida Sala en el plazo de nueve días desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de junio de 2008.—La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

40.516/08. **Resolución de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación denominada «Línea aero-subterránea de alta tensión, 66 KV, D/C, Set Aljaraque-Set Onuba, Tramo primero, con origen en la subestación Nuevo Corrale (Aljaraque) y el apoyo n.º 24, en los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva)». Expdte.: 15826-AT.**

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 17 de octubre de 2006, la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva dictó Resolución de Autorización Administrativa a la compañía distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para instalar una línea aero-subterránea de alta tensión, 66 kV, D/C, SET Aljaraque- SET Onuba, tramo primero, con origen en la Subestación Nuevo Corrales (Aljaraque) y el apoyo n.º 24, en los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva), publicándose en BOP Huelva n.º 214 del 10/11/2006, conformando el expediente administrativo 15826-AT.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental viable a los exclusivos efectos ambientales, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Me-